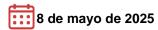


SINDICATO LIBRE

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES







CORREOS PEOR QUE

A ALGUIEN SE LE HA IDO DE LAS MANOS

El pasado 12 de febrero ya se denunciaba la situación caótica en muchos centros y que el Real Decreto 437/2024, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido por la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal indica:

Artículo 7. Obligaciones generales de los operadores postales.

- 1. En la prestación de los servicios postales, los operadores postales están obligados a garantizar, conforme al artículo 18 de la Constitución Española y la legislación vigente, el secreto de las comunicaciones postales, la inviolabilidad de los envíos postales y la protección de datos de carácter personal. El cartero/a no es responsable de no tener medios.
- 2. El secreto de las comunicaciones postales afecta al contenido de los envíos e implica la absoluta prohibición para los operadores postales y para sus empleados de facilitar dato alguno relativo a la existencia del envío postal, a su clase, a sus circunstancias exteriores, a la identidad del remitente y del destinatario o a sus direcciones, salvo petición de éstos, de sus representantes legales o apoderados, o por determinarse mediante resolución judicial.







Los Distritos no disponen de medios materiales para llevar el volumen que se les asigna, así como para salvaguardar la custodia de los envíos, pocos robos hay para cómo se sale, en el caso de las USES la falta de medios humanos y con vehículos propios de la saga de "Mad Max", el servicio e imagen que se dan son nefastos, luego la preocupación por parte de Recursos Humanos es por el absentismo, busque a los responsables en ciertas gerencias. Si no se refuerza la parte operativa CORREOS sencillamente, no funciona.









